

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.394/96*

**Aviso:** La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.394/96, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada por doña Carmen María Sánchez Navarro, en nombre propio, contra «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» («La Vanguardia»), «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima» («El Periódico»), «El País, Sociedad Anónima» y «Ediciones Deportivas Catalanas, Sociedad Anónima» («Sport»). Según la denuncia, las citadas empresas se niegan a suministrar las publicaciones que distribuyen a la librería-quiosco de la que es titular la denunciante en Sant Adrià del Besòs (Barcelona).

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, número 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—El Director general, Luis Albentosa Puche.—69.979.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 96/352)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decre-

to 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Modificación entrada/salida en la nueva subestación Troncal, de las líneas Frieira-Ponteareas-Troncal, a 132 kV, Tibo-Troncal, a 220 kV, y paso de la línea de alta tensión Sardoma-Troncal, a 132 kV, a pazos de Borben, a través de la línea de alta tensión Castrelo-Troncal, a 220 kV, con las siguientes características especiales:

**Peticionario:** «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Paralela a la calle Cantábrico, en conducción subterránea, en el Ayuntamiento de Vigo.

**Finalidad de la instalación:** Mejorar el suministro eléctrico.

**Características principales:** Construcción de un tramo aéreo, de 60 metros de longitud, en la línea de doble circuito Frieira-Troncal, que pasa a subterránea hasta la nueva subestación Troncal en uno de sus circuitos, mientras que el otro empalma con la línea de Castrelo-Troncal. Igualmente, la línea Tibo-Troncal pasa a subterránea los últimos 112 metros hasta la entrada en la subestación.

**Presupuesto:** 62.425.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 29 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—71.558-2.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

#### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

##### Dirección Regional de Industria

En esta Dirección Regional de Industria del Gobierno de Cantabria ha sido presentada por «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima» (CEGAS), la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa para lo que a continuación se relaciona:

Distribución de gas natural en el municipio de Santa María de Cayón, con destino a los mercados doméstico-comerciales, así como para aquellos usos industriales que le pudieran corresponder tras el establecimiento de los oportunos acuerdos de cooperación con ENAGÁS.

La concesión se solicita por un plazo de setenta y cinco años, a partir del 9 de octubre de 1996, fecha en que se produjo tal solicitud.

Todo ello se somete a información pública según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), con objeto de que, en el plazo de veinte

días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, presenten en esta Dirección Regional de Industria, como regula la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores, se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección Regional, calle Castelar, número 1, quinto derecha, en horas de despacho al público durante un plazo de veinte días, como ordena el artículo 11 del Reglamento mencionado. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto, suscrito por Ingeniero competente, en el que pueden consultarse los extremos que se deseen.

Santander, 18 de octubre de 1996.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—71.532.

##### Dirección Regional de Industria

En esta Dirección Regional de Industria del Gobierno de Cantabria ha sido presentada por «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima» (CEGAS), la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa para lo que a continuación se relaciona:

Distribución de gas natural en el municipio de Piélagos, con destino a los mercados doméstico-comerciales, así como para aquellos usos industriales que le pudieran corresponder tras el establecimiento de los oportunos acuerdos de cooperación con ENAGÁS.

La concesión se solicita por un plazo de setenta y cinco años, a partir del 9 de octubre de 1996, fecha en que se produjo tal solicitud.

Todo ello se somete a información pública según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), con objeto de que, en el plazo de veinte días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, presenten en esta Dirección Regional de Industria, como regula la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores, se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección Regional, calle Castelar, número 1, quinto derecha, en horas de despacho al público durante un plazo de veinte días, como ordena el artículo 11 del Reglamento mencionado. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto, suscrito por Ingeniero competente, en el que pueden consultarse los extremos que se deseen.

Santander, 18 de octubre de 1996.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—71.530.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «OH-V-201/89 2.º complementario. Colectores generales de Buñol y Alborache, colector de Ventas y estación depuradora de Buñol-Alborache. Término municipal: Buñol».

Lugar: Ayuntamiento de Buñol.

Día: 18 de noviembre de 1996.

Hora: De diez a diez treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 12 de noviembre de 1996.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1996, de 15 de abril), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—71.569.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

*Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano (GLP) canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeño industrial en el término municipal de Elgorriaga (Navarra)*

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en calle Hermanos Imaz, números 3 y 5, de Pamplona.

Objeto de la petición: Almacenamiento, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Elgorriaga.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento: La red de distribución partirá de un almacenamiento con dos depósitos aéreos de 19.070 litro c/u a ubicar en parcela de la zona denominada Mututa y discurrirá fundamentalmente por la carretera de Santesteban desde el camino del Molino hasta el final de la población en dirección a Leiza. De esta red básica partirán otros ramales

que acercarán el gas a todas las zonas de demanda del núcleo urbano.

Características: Se contempla una red exterior básica de 450 metros con tubería enterrada de polietileno de media densidad SDR-11 de diámetros entre 63 y 40 milímetros, y una red secundaria, también en polietileno, de 400 metros de longitud y 40 milímetros de diámetro diseñada para una presión máxima efectiva de 1,75 kilogramos/centímetro cuadrado y garantizándose una presión mínima de entrega de 1,30 kilogramos/centímetro cuadrado y un consumo anual de 41.000 kilogramos/año. Las acometidas se realizarán en tubería de polietileno de media densidad en diámetros de 32 y 25 milímetros.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a 4.680.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Lo que se hace pública para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 13 de septiembre de 1996.—El Director del Servicio.—70.136.

*Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano (GLP) canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeño industrial en la localidad de Elizondo, del término municipal Valle de Baztán*

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto básico para la obtención de concesión administrativa, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid, y a los efectos de esta información pública en calle Hermanos Imaz, números 3 y 5, en Pamplona.

Objeto de la petición: Almacenamiento en fase líquida y distribución y suministro en fase gaseosa de propano comercial y canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en la localidad de Elizondo.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: Se construirán tres estaciones de almacenamiento de GLP: En la zona 1 emplazada en el paraje Bagordi con dos depósitos enterrados de 49,5 metros cúbicos; la zona 2 que utilizará el almacenamiento existente en el Comunidad Prado de Paularena con dos depósitos enterrados de 32,24 metros cúbicos, y la zona 3 que utilizará las instalaciones de dos depósitos aéreos con 38,14 metros cúbicos, que sustituirá a los instalados para la cooperativa «Saskaitz».

La red de distribución que suministra la zona 1 será independiente y atenderá a los abonados que se sitúen en la margen derecha del río Baztán. La red de distribución de las otras dos zonas que atenderá a los abonados de la margen izquierda será única, intercomunicando ambas estaciones de almacenamiento y se constituirá por tubería de polietileno de media densidad SRD-11 o cobre de 1,5 milímetros.

Las canalizaciones en fase líquida o gaseosa de las estaciones de almacenamiento serán de acero al carbono y de trazado aéreo.

Características de la red: Se contempla una red exterior básica enterrada de 3.200 metros, aproximadamente, con tubería de polietileno entre 63 y 32 milímetros de diámetros y de cobre entre 22 milímetros de diámetro mínimo, diseñada para una presión máxima efectiva de 1,75 kilogramos/centímetro cuadrado, y con un consumo de 403.000 kilogramos/año de propano, para atender a 620 usuarios.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a 55.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: La terminación de las instalaciones se estimará en tres años en función de la demanda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Seguridad Industrial, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 14 de octubre de 1996.—El Director del Servicio.—70.137.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegaciones Territoriales

#### VALLADOLID

#### Servicio Territorial de Fomento

*Edicto de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de plataforma. VA-900 de cruce con N-601 a Mucientes. Tramo: Fuensaldaña-Mucientes, punto kilométrico 6,20 al punto kilométrico 10,50. Clave: 1.5-VA-15»*

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, por la que se abre un periodo de información pública, se convocan a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto anteriormente mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de enero de 1995, aprobó el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 15 de enero de 1996, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», los diarios «El Norte de Castilla», «El Mundo», edición de Valladolid y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Fuensaldaña y Mucientes, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, sito en la calle Jesús Rivero Menezes, 2, 47071 Valladolid; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Mucientes. Fecha: 28 de noviembre de 1996. Hora: De diez a catorce. Fincas números: 19 a 54.

Lugar: Ayuntamiento de Fuensaldaña. Fecha: 29 de noviembre de 1996. Hora: De diez a trece. Fincas números: 1 a 18.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titu-

lares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento en Valladolid, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 30 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Alejandro Sevillano Ojeda.—69.780.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### GRANADA

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1996, acordó

aprobar inicialmente y tomar en consideración la Memoria y documentación unida a la misma, elaborada por la Comisión Especial de Estudio designada por Decreto de la Alcaldía de 9 de octubre de 1996, para transformar, en su caso, la empresa mercantil «Emasagra, Sociedad Anónima», cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Granada, en sociedad mercantil, cuyo capital social sólo, parcialmente pertenezca al excelentísimo Ayuntamiento de forma mayoritaria, disponiendo su exposición pública para observaciones de particulares y entidades, por plazo de treinta días naturales, contados desde la última de las publicaciones que han de realizarse en el tablón de edictos, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado» y un diario de los de mayor circulación en la provincia.

El expediente podrá ser consultado en el Servicio de Compras de «Emasagra, Sociedad Anónima», sito en su sede social, calle Molinos, 58 y 60, en días laborables, de nueve a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 30 de octubre de 1996.—El Alcalde.—71.563.